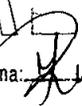


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE FINES SOLIDARIOS ONG
01 DE ENERO DE 2008 A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION SUBGOBIERNAL -SIG-

RECIBIDO
03 OCT. 2012

Firma:  Hora: 12:00
Guatemala, C. A.

~~Asociación de Fines Solidarios ONG~~



GUATEMALA, JUNIO DE 2012

12



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 18 de junio de 2012

Señor
Javier Alejandro Guzmán Girón
Presidente y Representante Legal
Asociación de Fines Solidarios ONG

Señor(a) Presidente y Representante Legal :

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE FINES SOLIDARIOS ONG
01 DE ENERO DE 2008 A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
Limitaciones al Alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	18
ANEXOS	19
Información Complementaria del Área Financiera	20





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 18 de junio de 2012

Señor
Javier Alejandro Guzmán Girón
Presidente y Representante Legal
Asociación de Fines Solidarios ONG

Señor(a) Presidente y Representante Legal :

La comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0448-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, ha practicado auditoría gubernamental a la Asociación de Fines Solidarios ONG, la que se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-791, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo de auditoría, se concluye que la Asociación de Fines Solidarios ONG en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de Proyectos de Infraestructura y programas de remodelación de edificios escolares en los Departamentos de Guatemala (Ciudad de Guatemala) y San Marcos (Municipio de El Sibinal) y remodelación de Hospital de Melchor de Mencos, Departamento de Petén y Hospital de Amatitlán, Departamento de Guatemala, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación de los fondos estatales, derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera en relación a las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

con el Control Interno

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Inexistencia de libro de actas
3. Pérdida de formas oficiales

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
2. Falta de plan de inversión de anticipo
3. Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas
4. Incumplimiento a Convenios CAR-34-2008

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Jose Ernesto Lira Perez y Supervisor Lic. Ramiro Villagrán Sosa.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

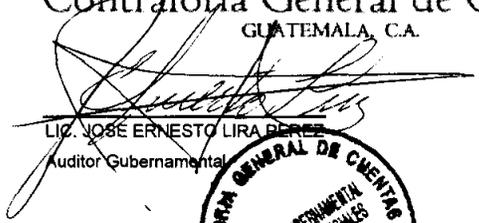
Atentamente,

ÁREA FINANCIERA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.


LIC. JOSÉ ERNESTO LIRA PÉREZ
Auditor Gubernamental




LIC. RAMIRO VILLAGRÁN SOSA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación de Fines Solidarios-ONG-, está normado en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Se constituyó por medio de Escritura Pública No. 66 autorizada en la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala el 26 de septiembre de 2006; ampliada por Escritura Pública número 1, de fecha 4 de enero de 2007, ambas autorizadas por el Notario Marco Antonio Valenzuela Vanegas. La Asociación fue inscrita en la partida número 6163, folio 6163 del libro 1 de personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. Fue inscrita en la Contraloría General de Cuentas, asignándole el registro de Cuentadancia No. A5-791. Tiene su sede en 1ª calle 1-72 zona 4, Residenciales Altamira, Villa Nueva, Departamento de Guatemala. Registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con Número de Identificación Tributaria 5905938-9 .

Función

Elaborar y ejecutar programas de desarrollo comunitario a corto, mediano y largo plazo en beneficio de los asociados y comunidades varias; promover la participación de entidades oficiales y no gubernamentales, nacionales, y extranjeras en el desarrollo de los asociados y comunidades varias; Promover la participación de los asociados y comunidades en los planes de desarrollo comunitario; fomentar programas económicos, sociales y culturales de sus asociados y comunidades varias; promover y mantener estrechas relaciones de cooperación con todas las autoridades de la República y fuera de ella, con todas las instituciones estatales, privadas e internacionales que tengan fines y objetivos similares. Para el logro de sus fines y objetivos la asociación podrá realizar cualquier clase de actividades y específicamente elaborar y ejecutar proyectos tendientes a elevar el nivel de vida de los asociados y comunidades varias. Administrar proyectos y recursos de toda índole en beneficio de los asociados. Administrar fondos provenientes de otra entidad con el objeto de ejecutar los servicios requeridos por la comunidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en



sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Normas de Auditoría, del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, conforme Acuerdo Interno A-56-2009. Los Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Legislativo número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Nombramiento No. DAEE-0448-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011 emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas, así como emitir las recomendaciones a implementar, para el buen funcionamiento del control interno de la entidad.

Específicos

Comprobar que el gasto sea ejecutado de acuerdo al convenio suscrito y congruente con las funciones y objetivos de la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Comprobar que los ingresos administrados por la Asociación, se hayan percibido y



registrado en cuentas bancarias y en Caja Fiscal en forma adecuada y oportuna.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras, así como de los documentos de soporte.

Examinar la documentación para comprobar que el gasto esté suficientemente soportado.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió exclusivamente la revisión del 100% de los registros de las cajas fiscales de ingresos y de egresos, del período del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011, que corresponden a convenios para administración de recursos números: CAR-34-2008, Mantenimiento Correctivo de Centros Escolares, Ciudad de Guatemala, primera fase; CAR-55-2008, Mantenimiento Correctivo de Centros Escolares, Ciudad de Guatemala, segunda fase; CAR-56-2008, Rehabilitación de Hospital, en área de cobertura municipal, Municipio de Melchor de Mencos, Departamento de Petén; CAR-57-2008, Mantenimiento Correctivo de Centros Escolares, Municipio de Sibinal, San Marcos; CAR-58-2008 Rehabilitación de Hospital, en área de cobertura municipal de Amatitlán, Departamento de Guatemala. Los convenios antes relacionados se suscribieron entre la Asociación de Fines Solidarios-ONG-y el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ, por un gran total de Q 4,235,402.25.

Muestra

Se consideró la materialidad como técnica de auditoría, aplicándola al 100% de los ingresos y 100% de los egresos, representados por la documentación que se tuvo a la vista.

Caja Fiscal

El saldo reflejado en formulario 200-A-3 971457, al 31 de diciembre de 2011 es Q 1,099.38.

Bancos

Para administrar los fondos recibidos, la Asociación dispuso de una cuenta bancaria de depósitos monetarios por cada Convenio, aperturadas en el Banco Agro Mercantil, Sociedad Anónima, cuyas operaciones se registran en libros, los



cuales están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas y al 31 de diciembre de 2011, se disponía de Q1,099.38, igual cantidad que se reporta en la cuenta bancaria No. 30-4006377-8 (Anexo 3).

Ingresos

Fueron examinados totalmente los ingresos percibidos por la Asociación durante el período auditado y corresponden exclusivamente a fondos producto de los convenios suscritos, los cuales ascienden a Q4,270,255.78, transferidos por FONAPAZ, mediante 34 desembolsos que se describen en anexo 1A. El valor total de los ingresos fue comparado con reporte de la Gerencia Financiera de FONAPAZ proporcionado por el Departamento de Contabilidad de FONAPAZ, en oficio GF/DC Contabilidad-002-2012/LEG/ga. La documentación de soporte de los ingresos se conforma únicamente por recibos 63-A. Se tuvo a la vista copia de los cheques emitidos por FONAPAZ a favor de la Asociación de Fines Solidarios-ONG-, copia de los correspondientes depósitos bancarios, documentación que fue examinada en un 100%. El criterio aplicado en la evaluación de la documentación que respalda los ingresos, fue verificar la emisión en forma correlativa, registro en Caja Fiscal y que los fondos estén depositados en la cuenta bancaria respectiva (Anexo 3).

Egresos

Los egresos en que incurrió la Asociación durante el periodo del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Q4,269,156.40 valor que corresponde a los aportes recibidos del Fondo Nacional para la Paz (Anexo 4) y que se encuentran registrados en la caja fiscal correspondiente. Dichos egresos se destinaron a lo estipulado en los respectivos Convenios de Administración de Recursos suscritos entre Asociación de Fines Solidarios y FONAPAZ. (Anexo 6) Se estableció que la documentación financiera con que se cuenta (cajas fiscales, copias de formas 63-A) se encuentra archivada para consulta de la misma. Los pagos a la Constructora Bloc se respaldan con cuarenta y un facturas autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria, comprobándose que a las mismas no se les adhirieron los correspondientes timbres de ingeniería, deficiencia que originó la formulación del Hallazgo No. 3 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables que se incluye en este informe.

Otros Aspectos

Guatecompras

Se verificó la publicación por parte de la entidad en el Sistema de Información de



12

Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. Al respecto se tuvieron a la vista los anuncios y convocatorias que se relacionan con los proyectos a cargo de la entidad, determinándose que en el proceso de la adjudicación no se presentaron inconformidades. Los proyectos originados de los Convenios de Administración de Recursos suscritos entre la Asociación de Fines Solidarios y el Fondo Nacional para la Paz, fueron adjudicados a la Empresa Constructora Bloc. S. A.

Formas Oficiales

Se practicó depuración de Formas Oficiales, detectándose que la Entidad únicamente emite recibos de ingresos 63-A y formas 200-A-3 Caja Fiscal, que se encuentran bajo la custodia del Presidente y Representante Legal de la Asociación de Fines Solidarios. A nivel de formas oficiales, se detectaron deficiencias que ameritan revelarse como hallazgos en el presente informe. Ver (Anexo 8) y que motivaron el hallazgo de Deficiencias de Control Interno No. 3.

Área Técnica

Respecto al avance físico de los proyectos, se tuvieron a la vista las bitácoras autorizadas por la Dirección de Auditoría de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

Según Actas de Recepción de la Supervisión de Fonapaz adjuntas a los papeles de trabajo, los compromisos adquiridos en los convenios fueron recibidos en el siguiente orden: CAR 34-2008 octubre 2009; CAR 55-2008 noviembre 2009; CAR 56-2008 noviembre 2010; CAR-57-2008 julio 2010; CAR-58-2008 diciembre 2010, sin la intervención de los personeros de Asociación de Fines Solidarios, únicamente comparecen los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora del FONAPAZ, Licenciado Pedro R. Barrera, Arquitecto Benjamín Urizar de León y Estuardo Cóbar González. No se tuvo a la vista la resolución de estudio de impacto ambiental y el plan de inversión de anticipo; Así mismo las facturas emitidas por la Constructora carecen de los respectivos timbres de ingeniería, lo que se consideró fundante para la formulación del hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables identificados con número 2 y 3, respectivamente. No se efectuó visita a los lugares donde se ejecutaron los trabajos de mantenimiento, por la naturaleza de los mismos, y por el tiempo transcurrido entre la recepción y la fecha de la auditoría. Se tuvo a la vista gráficas de los sitios en que se hicieron antes y después, están contenidos en discos compactos que se acompañan a los papeles de trabajo. Por medio de oficio



número Of. 004-DAEE-0448-2012 de fecha 27 de febrero de 2012, se solicitó la intervención de la Dirección de Infraestructura Pública, para la evaluación de los proyectos descritos.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, no se confrontaron limitaciones que se consideren determinantes para el resultado de la misma, a excepción del atraso en la operatoria de la caja fiscal y rendición de cuentas, lo que causó negativa de la Sección de Formas y Talonarios a vender formularios para la operatoria de la Caja Fiscal, hasta que se cumplió con la rendición de cuentas. Lo anterior originó la formulación del hallazgo número 1 de Control Interno.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Derivado de la revisión de los documentos de ingresos y egresos, así como, de los registros contables relacionados a los fondos públicos que administró la Asociación de Fines Solidarios, ONG, durante el período auditado, se comprobó que los mismos fueron invertidos para dar cumplimiento a los términos de los convenios suscritos con el Fondo Nacional Para la Paz.

Conclusiones

Se concluye que la Asociación de Fines Solidarios, ONG, en lo relativo a la ejecución de proyectos de mantenimiento de edificios escolares y mantenimiento de hospitales, en cifras de la ejecución financiera, presenta saldos razonables; derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de las transferencias de fondos públicos percibidos y ejecutados. Cumplió con la obligación de hacer los trabajos pactados, como se demuestra con las actas de recepción de la Comisión Receptora designada por FONAPAZ.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

Por ser la primera vez que se audita a la entidad, no hay recomendaciones.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Durante el proceso de la Auditoría, se establecieron deficiencias que afectan el normal desarrollo de las actividades de la Asociación de Fines Solidarios ONG como es el atraso en la rendición de cuentas. Al requerir los registros relacionados con la rendición de cuentas establecí que los mismos se encontraban con un atraso de julio 2009 a diciembre de 2011.

Criterio

Se incumplió con lo que establece la resolución de autorización de la cuentadancia, y las "Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y archivo de las Cuentas" contenido en el Acuerdo Gubernativo 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, de la Presidencia de la República; y el numeral 2.4 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo N° A-57-2006 de fecha 08 de julio de 2006 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que literalmente dice: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesarios para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Causa

Inobservancia de parte de los responsables de la asociación en el cumplimiento de las normas de control interno, que se relacionan con la rendición de cuentas en forma oportuna.

Efecto

El incumplimiento en la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, produce atraso en la operatoria de los registros a cargo del Departamento de Formas y Talonarios y no dar cuenta del uso y manejo de los



Fondos Públicos asignados.

Recomendación

Que el Presidente de la asociación gire instrucciones al Contador para que cumpla con la obligación de rendición de cuentas en el plazo establecido por la ley.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número del 21 de mayo de 2012, los responsables de la asociación, indican que: "Por razones que no son de conocimiento de esta asociación, el flujo de pagos por parte de del FONAPAZ fue muy intermitente a pesar de que los trabajos contratados fueron terminados en su momento, lo que ocasionó problemas a nivel interno y derivado de este hecho el atraso en la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por que en su argumento, aceptan la deficiencia reportada como hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el numeral 12, del artículo 39, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para, Emilio Enrique Aquino Zamora, Presidente y Representante Legal por el período del 18 de junio de 2008 al 20 de noviembre de 2008; Javier Alejandro Guzmán Girón, Presidente y Representante Legal por el período del 21 de noviembre de 2008 al 31 de diciembre de 2011; Sergio Alejandro Pérez Morataya, Contador, período del 18 de junio de 2008 al 31 de diciembre de 2011, por valor de Q2,000.00 para cada uno de los responsables, sanción que asciende a un total de Q6,000.00.

Hallazgo No.2

Inexistencia de libro de actas

Condición

Al requerir la documentación relacionada con la Asociación de Fines Solidarios se determinó que no existe libro de actas.

Criterio

La norma de control interno No. 2.6 contenida en el Acuerdo número A-57-2006 del Contralor General de Cuentas, indica: Documentos de respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La



documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con todos los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad, por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar resultados de cada operación y facilitar su análisis. De todas las actuaciones relacionadas con las actividades de la asociación, debiendo quedar evidencias, pues las mismas producen efectos legales.

Causa

Inobservancia de normas de control interno por parte de los responsables de la Asociación de Fines Solidarios.

Efecto

Carencia de certeza de jurídica de los actos propios administrativos de la entidad.

Recomendación

Que el Presidente y representante Legal de la asociación gire instrucciones al Secretario de la misma y que soliciten a la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas la habilitación de libro en forma tradicional o en su defecto de hojas movibles.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número del 21 de mayo de 2012, los responsables de la asociación, no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Por no haber presentado ninguna objeción al respecto los personeros de la asociación, Se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el numeral 16, del artículo 39, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Emilio Enrique Aquino Zamora, Presidente y Representante Legal por el período del 18 de junio de 2008 al 20 de noviembre de 2008; Javier Alejandro Guzmán Girón Presidente y Representante Legal por el período del 21 de noviembre de 2008 al 31 de diciembre de 2011; por valor de Q2,000.00 para cada uno de los responsables, sanción que asciende a un total de Q4,000.00.



17

Hallazgo No.3

Pérdida de formas oficiales

Condición

En el corte de formas oficiales se comprobó que los formularios 200-A-3, números 567951, 567952, 567953, 567954 y 567955 y 63-A número 228121 y 228129, fueron extraviados.

Criterio

EL Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.7 Control y uso de formularios numerados, indica que cada ente público debe aplicar procedimientos internos regulados por los entes rectores de los sistemas para control y uso de formularios numerados, dicha norma debe ser aplicada para mejorar el uso de formas oficiales y mejorar el control interno de cada institución que los use.

Causa

No existe un adecuado sistema de control interno que permita resguardar los documentos utilizados para la recepción de ingresos.

Efecto

Riesgo que las formas oficiales puedan ser utilizadas en forma inadecuada.

Recomendación

Que el Presidente y Representante legal y Tesorero de la asociación, pongan especial cuidado en la custodia y manejo de los formularios oficiales.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número del 21 de mayo de 2012, los responsables de la asociación no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Por no haber presentado ninguna objeción al respecto los personeros de la asociación, Se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el numeral 15, del artículo 39, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Presidente y Representante legal por el período del 18 de



junio al 21 de noviembre de 2008, Emilio Enrique Aquino Zamora y para el Contador por el período del 18 de junio de 2008 al 31 de diciembre de 2011, Sergio Alejandro Pérez Morataya por valor de Q80,000.00 para cada uno de los, responsables, sanción que asciende a un total de Q160,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se estableció que la Asociación de Fines Solidarios ONG, no envió a la Contraloría General de Cuentas, copia de los contratos celebrados con la Constructora Bloc S. A.

Criterio

El artículo 38, literal d) del acuerdo Gubernativo 318-2003 del 19 de mayo de 2003, que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece la obligación de velar con que se cumpla con los fines a que se refiere el registro de contratos que se establezca por ley. El Acuerdo número A-41-2007 de El Contralor General de Cuentas, que modifica el Acdo. A- 08-2004, en su artículo 1, establece la obligación de registrar los contratos que ameriten fiscalización, en la Unidad de Registro de Contratos.

Causa

Inobservancia de los preceptos legales establecidos para este caso específico.

Efecto

El incumplimiento del envío de los contratos produce inexactitud en los registros y estadísticas que estan obligados a llevar las unidades de la Contraloría General de Cuentas, como Auditoría Concurrente.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación cumpla con la obligación contenida en el normativo legal establecido.



M

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 21 de mayo de 2012, los responsables invocan la cláusula cuarta del convenios suscrito entre la Asociación de Fines Solidarios con FONAPAZ, ignorando el contenido de el Acuerdo número A-41-2007 de El Contralor General de Cuentas, que modifica el Acdo. A-08-2004, que contiene la obligación de registrar los contratos que ameriten fiscalización, en la Unidad de Registro de Contratos.

Comentario de Auditoría

Los argumentos presentados para desvanecer el hallazgo son insubstanciales, en virtud de que no se puede alegar ignorancia de la ley. Por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal de la Asociación, Emilio Enrique Aquino Zamora y Tesorera, Gabriela Farfán Donis, por el período del 18 de junio al 20 de noviembre de 2008, por valor de Q5,000.00 para cada uno de los responsables, sanción que asciende a un total de Q10,000.00.

Hallazgo No.2

Falta de plan de inversión de anticipo

Condición

No consta entre la documentación presentada el plan de inversión del anticipo.

Criterio

La norma de control interno No. 2.6 contenida en el Acuerdo número A-57-2006 del Contralor General de Cuentas, indica: Documentos de respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con todos los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad, por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar resultados de cada operación para facilitar su análisis.



Causa

Incumplimiento a las leyes y específicamente al contenido de los convenios celebrados para el mantenimiento de edificios escolares y hospitales.

Efecto

Imposibilita determinar el destino específico de los fondos concedidos como anticipo para la prestación del servicio contratado.

Recomendación

El Presidente de la Asociación debe tomar acción e instruir a la persona encargada, para que todos los expedientes de cada una de las obras, tengan la documentación necesaria generada en el proceso de ejecución de los proyectos y archivarla en orden cronológico y debidamente foliado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 21 de mayo de 2012, los responsables de la entidad responden: "En los Convenios para la Administración de Recursos celebrados entre el Fondo Nacional para la Paz y la Asociación de Fines Solidarios, específicamente en la cláusula QUINTA, literal c) Forma de pago, especifica que el anticipo de los proyectos se hará efectivo en el momento que sean entregadas a satisfacción del Fonapaz las fianzas de anticipo y de cumplimiento, según los porcentajes y montos establecidos en dichos convenios, no requiriendo como obligación presentar un plan de inversión sobre el anticipo recibido, lo cual de igual forma se justifica con las diferentes intervenciones practicadas por el Departamento de Auditoría Interna del FONAPAZ donde no se pronunciaron al respecto del tema, por lo que no existe incumplimiento alguno en los convenios celebrados entre el FONAPAZ y esta Asociación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que lo expuesto por los responsables de la Asociación no son contundentes. Los actos contrarios a las normas imperativas y a las prohibitivas expresas son nulas de pleno derecho. Párrafo primero del artículo 4, del Decreto 2-89, Ley del Organismo Judicial.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el numeral 16, del artículo 39, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para, Emilio Enrique Aquino Zamora, Presidente y Representante Legal por el período del 18 de junio al 20 de noviembre de 2008, por valor de Q 5,000.00.



21

Hallazgo No.3

Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

Condición

De la revisión de los documentos se estableció que las facturas emitidas por la Constructora Bloc, S. A. carecen de los timbres de ingeniería.

Criterio

El Decreto número 22-75 del Congreso de la República, modificado por Decreto Ley del Jefe de Estado, que contiene la Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, establece la obligación de las empresas que realicen obras por contrato con el estado y sus instituciones, de cancelar el 1 por millar en concepto de timbres, mismos que deberán ser adheridos a facturas o planos.

Causa

El incumplimiento de los responsables de la entidad, de las normas establecidas en la norma citada, provoca que quienes están afectos al pago del Timbre de Ingeniería omitan la obligación de cubrir el impuesto.

Efecto

El incumplimiento del pago del Timbre de Ingeniería, repercute en contratar profesionales activos.

Recomendación

Que los responsables de la Asociación atiendan las obligaciones contenidas en los normativos legales establecidos, y que se relacionan con los profesionales colegiados activos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 21 de mayo de 2012, los responsables de la entidad no se pronunciaron en relación al hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en razón de que los responsables de la Asociación no se pronunciaron, aceptando tácitamente el cargo formulado.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Emilio Enrique Aquino Zamora, Presidente y



Representante Legal de la Asociación de Fines Solidarios por el período del 18 de junio al 20 de noviembre de 2008 y Tesorera, Gabriela Farfán Donis, por valor de Q 2,000.00 para cada uno de los responsables, sanción que asciende a un total de Q 4,000.00.

Hallazgo No.4

Incumplimiento a Convenios CAR-34-2008

Condición

Al analizar los expedientes de obras por contratos celebrados entre la asociación y la empresa Constructora Bloc S. A. se comprobó que los mismos carecen de las respectivas fianzas de sostenimiento de oferta, de cumplimiento y de conservación según cláusula octava del Convenio número CAR-34-2008.

Criterio

La cláusula octava del Convenio CAR-34-2008, establece la obligación de la Asociación de Fines Solidarios, de constituir a favor del FONAPAZ, Fianza de Anticipo, por el 100% del total del mismo. Fianza de Cumplimiento, que garantice todas las obligaciones adquiridas en el convenio, por valor del 10% del mismo. Fianza de Conservación de las Obras, que cumple el 15% del total del convenio. Estará vigente por un período de 18 meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra y cubrirá el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables a la Asociación de Fines Solidarios.

Causa

Inobservancia del contenido del convenio suscrito entre las partes, en lo relativo a las fianzas, por parte del Presidente y Representante Legal de la Asociación de Fines Solidarios.

Efecto

La ausencia de la Fianza de Sostenimiento de Ofertas, de Cumplimiento y de Conservación pone en riesgo la contratación de servicios en el tiempo previsto, causando posible menoscabo al patrimonio del Estado.

Recomendación

Que los responsables de la Asociación Fines Solidarios-ONG-, cumplan con las leyes relacionadas con los aspectos tocantes a la gestión de administración de recursos estatales, tomando atención al contenido en convenios suscritos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 21 de mayo de 2012, los responsables de la



23

entidad, no se manifiestan al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, al no haberse pronunciado al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el numeral 16, del artículo 39, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Emilio Enrique Aquino Zamora, Presidente y Representante Legal por el período del 18 de junio al 20 de noviembre de 2008, Javier Alejandro Guzmán Girón, Presidente y Representante Legal por el período del 20 de noviembre de 2008 al 31 de diciembre de 2011, por valor de Q4,5000.00 para cada uno de los responsables, sanción que asciende a un total de Q9,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

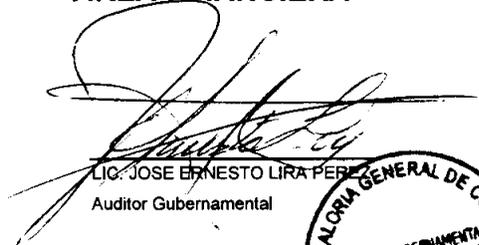
Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EMILIO ENRIQUE AQUINO ZAMORA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	18/06/2008	20/11/2011
2	GABRIELA FARFAN DONIS	TESORERA	21/11/2008	01/12/2008
3	JAVIER ALEJANDRO GUZMAN GIRON	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	21/11/2011	31/12/2011
4	SERGIO ALEJANDRO PEREZ MORATAYA	CONTADOR	18/06/2008	31/12/2011



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ
 Auditor Gubernamental




 LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOLIS
 Supervisor Gubernamental

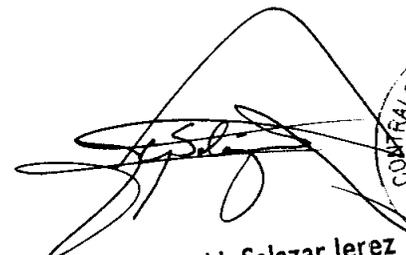


RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


 Lic. Alfonso E. Jordan Casasola
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas





26

ANEXOS



27

Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE FINES SOLIDARIOS
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo anterior	1000.00	0.00
Del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008	1,372,044.02	1,370,894.73
Del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009	2,190,509.53	2,191,106.50
Del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010	391,125.71	237,371.72
Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011	315,576.52	469,783.45
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	4,270,255.78	4,269,156.40

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	4,270,255.78	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	4,269,156.40	99.97
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	1,099.38	0.03

Comentarios:

Se estableció el saldo que se muestra en el presente anexo a través de la revisión de las cajas fiscales operadas por la Asociación de Fines Solidarios, comprobando que los fondos recibidos para el cumplimiento de los convenios suscritos se registraron contablemente.



28

ANEXO 2

ASOCIACIÓN DE FINES SOLIDARIOS MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial	0.00		
Enero 2008	0.00		
Febrero	0.00		
Marzo	0.00		
Abril	0.00		
Mayo	0.00		
Junio	500.00		500.00
Junio	315,175.76		315,675.76
Julio	17.95	314,458.77	1,234.94
Agosto	257,795.65	50,983.51	208,047.08
Septiembre	267,057.12	473,880.71	1,223.49
Octubre	522,249.71	531,285.20	-7812.00
Noviembre	10,247.83	284.28	2,171.55
Diciembre	0.00	22.26	2,149.29
SUBTOTAL	1,373,044.02	1,370,894.73	2149.29
Enero 2009	300,029.61	298,712.33	3,466.57
Febrero	172,849.50	170,020.95	6,095.12
Marzo	1,154,810.97	109,014.47	1,051,691.62
Abril	133,899.15	350,198.33	835,392.44
Mayo	517.70	91.77	835,818.37
Junio	501.30	90.13	836,229.54
Julio	518.32	91.84	836,656.02
Agosto	518.63	91.87	837,082.78
Septiembre	502.20	90.22	837494.76
Octubre	118,320.07	6,856.18	1,258,365.67
Noviembre	309,407.02	3599.55	1,252,766.12
Diciembre	1,035.06	1,252,248.86	1,552.32
SUBTOTAL	2,190,509.53	2,191,106.50	1,552.32
Enero 2010	0.00	50.00	1,502.32
Febrero	0.00	30.00	1,472.32
Marzo	0.00	30.00	1,442.32
Abril	0.00	10.00	1,432.32
Mayo	0.00	10.00	1,422.32



Junio	0.00	100.00	1,322.32
Julio	0.00	10.00	1,312.32
Agosto	0.00	17.11	1,295.21
Septiembre	390,580.42	5.08	391,870.55
Octubre	199.64	19.96	392,050.23
Noviembre	193.20	19.32	392,224.11
Diciembre	152.45	237,070.25	155,306.31
SUBTOTAL	391,125.71	237,371.72	155,306.31
Enero 2011	45.90	152,436.93	2,915.28
Febrero	85,184.43	1,675.43	86,424.28
Marzo	87,490.98	134,527.91	39,387.35
Abril		38,141.75	1,245.60
Mayo	5,815.91	5,895.91	1,165.60
Junio	0.00	5.00	1,160.60
Julio	117,230.52	41,974.49	76,416.63
Agosto	2.52	75,266.06	1,153.09
Septiembre	19,806.26	19,844.97	1,114.38
Octubre		5.00	1,109.38
Noviembre		5.00	1,104.38
Diciembre		5.00	1,099.38
TOTAL	315,576.52	469,783.45	1099.38
GRAN TOTAL	4,270,255.78	4,269,156.40	1099.38

Fuente:

Cajas Fiscales operadas por la Asociación Fines Solidarios

Comentarios:

La información que se refleja en el presente anexo fue tomada de los formularios 200-A-3 cajas fiscales, confrontando documentos de ingreso (63-A) y documentos de egreso, y presenta razonabilidad del saldo, el cual coincide totalmente con el saldo de bancos. Se incluyen reembolsos por Q. 27,225.00; Q. 400.00 de reintegro por Notas de Débito; Q. 6,228.23 de intereses generados por las cuentas y trasladados a FONAPAZ, según términos de los convenios.



ANEXO 3
ASOCIACIÓN DE FINES SOLIDARIOS
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPOSITOS MONETARIOS No. 30-4005976-0 Libro L2-10996	BANCO AGRO MERCANTIL	PROYECTO CAR-34-2008 SIN SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. HOJAS UTILIZADAS DEL 01 AL 34. CANCELADA EL 30 DE JUNIO DE 2010.	0.00
DEPOSITOS MONETARIOS No. 30-4006196-1 Libro L2-10999	BANCO AGRO MERCANTIL	PROYECTO CAR-55-2008 SIN SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. HOJAS UTILIZADAS DEL 01 AL 30. CANCELADA EL 31 DE AGOSTO DE 2010.	0.00
DEPOSITOS MONETARIOS No. 30-6000015-8 Libro L2-10997	BANCO AGRO MERCANTIL	PROYECTO CAR-56-2008. SIN SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. HOJAS UTILIZADAS DEL 01 AL 31. CANCELADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2010	0.00
DEPOSITOS MONETARIOS No. 30-4006377-8 Libro L2-11000	BANCO AGRO MERCANTIL	PROYECTO CAR-57-2008. CON SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. HOJAS UTILIZADAS DEL 01 AL 37.	1,099.38
DEPOSITOS MONETARIOS No. 30-4006188-9 Libro L2-10998	BANCO AGRO MERCANTIL	PROYECTO CAR-58-2012 SIN SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. HOJAS UTILIZADAS DEL 01 AL 32. CANCELADA EL 31 DE AGOSTO DE 2010	0.00
EFFECTIVO			0.00
DOCUMENTOS DE ABONO			0.00
DOCUMENTOS DE INVERSIÓN			0.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011			1,099.38

Fuente:
 Documentación en poder de la asociación de Fines solidarios

Comentarios:

En cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Administración de Recursos celebrados entre la Asociación y Fonapaz se abrieron cuentas específicas para cada Fondo y Proyecto, a la fecha de la intervención la entidad bancaria había cancelado por falta de movimiento cuatro cuentas. El saldo se encuentra asentado en folio número 971457, del mes de diciembre de 2011, igual al saldo registrado en folio 37 del libro autorizado para uso de cuenta corriente, por la Contraloría General de Cuentas, con número de registro L2-11000.



31

ANEXO 4

ASOCIACIÓN DE FINES SOLIDARIOS COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial	0.00		
Ingresos percibidos durante el periodo auditado	4,235,402.25	4,235,402.25	4,235,402.25
(+/-) Ajustes de Auditoría	(+34,853.53)	(+34,853.53)	4,270,255.78
(-) Egresos Ejecutados durante el periodo auditado	4,235,302.87	4,235,302.87	4,235,302.87
(+/-) Ajustes de Auditoría	(+33,853.53)	(+33,853.53)	4,269,156.40
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			1,099.38
Saldo de bancos			1,099.38
Diferencia			0.00

Fuente: Documentación en poder de la asociación de Fines solidarios

Comentario: Los ingresos percibidos por la Asociación Fines Solidarios durante el periodo auditado corresponde a los fondos recibidos del Fondo Nacional para La Paz, y fue destinado al financiamiento de los cuatro proyectos por los cuales se suscribieron los convenios. Ajustes: **Ingresos:** por reversión de: cheques emitidos (Q.27,225.00), de Notas de Débito (Q.400.00) y Productos Financieros (Q.6,228.53) y aporte de Asociación Fines Solidarios para apertura de Cuenta (Q.1,000.00). **Egresos:** emisión de cheques (Q.27,225.00), reintegro de Notas de Débito (Q.400.00) PF(Q. 6,228.53).



ANEXO 5

ASOCIACIÓN DE FINES SOLIDARIOS INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
FONAPAZ	1,344,568.41	2,184,794.80	390,529.66	315,509.38	4,235,402.25
					4,235,402.25

Fuente:
Convenios para administración de Recursos

Comentario:

Los convenios suscritos en el año 2008 entre la Asociación de Fines Solidarios y el Fondo Nacional para la Paz, se ejecutaron de acuerdo a los desembolsos percibidos y en concordancia con lo estipulado en los respectivos convenios. La diferencia entre los ingresos operados en caja fiscal y el valor total de los Convenios celebrados entre FONAPAZ y la Asociación Fines Solidarios se encuentra integrada en comentario de Anexo 4. La diferencia de Q.34,853.53 se integra por reembolsos, Q.27,225.00, reintegro de Notas de Débito Q. 400.00, intereses generados por las cuentas de depósitos monetarios Q.6,228.53 y aporte de Asociación Fines Solidarios para apertura de Cuenta (Q.1,000.00). El total de los ingresos durante el periodo auditado ascienden a Q. 4,270,255.78



33

ANEXO 6

**ASOCIACIÓN DE FINES SOLIDARIOS
INTEGRACION PROYECTOS ADJUDICADOS
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTRADA PROV. DE RECURSOS	No. Proy./Conv.	No. Com.	Ubicaciones Geográficas	Valor Q.	Transf. Realizadas	Valor Ejecutado	Saldo	% de Avance		Status	RENTES/ORDENES POR COMPROMETER	
										Financ.	Fisic.		VALOR	REDA
Período 2008														
1	CAR-34-2008 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTROS ESCOLARES	FOMPAZ	CAR-34-2008		MUNICIPIO DE AMATITLAN, DEPTO. DE GUATEMALA	630,351.51	629,657.51	629,657.51	694.00	100%	99%	Finalizado		
2	CAR-56-2008 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTROS ESCOLARES	FOMPAZ	CAR-56-2008		MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPTO. DE GUATEMALA	185,248.36	185,248.36	185,248.36	-	100%	100%	Vigente		
3	CAR-56-2008 REHABILITACIÓN DE HOSPITAL EN AREA MUNICIPAL, COBERTURA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE MELCHOR DE MENCOS, DEPTO. DE PETEN	FOMPAZ	CAR-56-2008		MUNICIPIO DE MELCHOR DE MENCOS, DEPTO. DE PETEN	423,132.51	423,132.51	423,132.51	-	100%	100%	Vigente		
4	CAR-57-2008 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTROS ESCOLARES, MUNICIPIO DE SIBINAL, DEPTO. DE SAN MARCOS	FOMPAZ	CAR-57-2008		MUNICIPIO DE SIBINAL, DEPTO. DE SAN MARCOS	2,343,409.67	2,343,409.67	2,343,409.67	-	100%	100%	Vigente		
5	CAR-58-2008 REHABILITACIÓN DE HOSPITAL EN AREA MUNICIPAL, COBERTURA MUNICIPAL, AMATITLAN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	FOMPAZ	CAR-58-2008		MUNICIPIO DE AMATITLAN, DEPTO. DE GUATEMALA	653,954.20	653,954.20	653,954.20	-	100%	100%	Vigente		
						4,236,066.25	4,235,402.25	4,235,402.25						

Comentarios:

Los proyectos de mantenimiento correctivo de edificios escolares en los municipios de Guatemala y Amatlán, del Departamento de Guatemala y rehabilitación de hospital en el Municipio de Melchor de Mencos, Departamento de Petén y Hospital de Municipio de Amatlán, Departamento de Guatemala.



ANEXO 7

**ASOCIACIÓN DE FINES SOLIDARIOS
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ADJUDICADOS
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/ Convenio	No. Contrato	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias e Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	% de Avance		Status
										Físico	Financiero	
	Periodo 2008:											
1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	53708-2008	s/n	CIUDAD GUATEMALA DEPTO. DE GUATEMALA	629,657.51	629,657.51	629,657.51		100%	96%	FINALIZADO
2	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	53708-2008	s/n	CIUDAD GUATEMALA DEPTO. DE GUATEMALA	185,248.36		185,248.36		100%	100%	FINALIZADO
3	REHABILITACIÓN DE HOSPITAL MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	326-608-2008	s/n	MUNICIPIO MELCHOR DE MENCOS DEPTO. DE PETEN	440,793.79		423,132.51		100%	96%	FINALIZADO
4	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	111808-2008	s/n	MUNICIPIO SIBINAL DEPTO. DE SAN MARCOS	2,442,472.25		2,343,409.67		100%	96%	FINALIZADO
5	REHABILITACIÓN DE HOSPITAL MUNICIPAL DE AMATITLÁN	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	748-608-2008	s/n	MUNICIPIO DE AMATITLÁN DEPTO. DE GUATEMALA	660,954.20		653,954.20		100%	96%	FINALIZADO
	Subtotal:											
	Total Muestra Seleccionada							4,235,402.25				
	Total Integración de Convenios Anexo 6											
	Cifras Totales de la Muestra Seleccionada											

Fuente: La documentación en poder de la Asociación Fines Solidarios

Comentario:
La muestra seleccionada corresponde al 100% de los egresos en concepto de los convenios de remodelación de edificios escolares y de los hospitales nacionales, que se detallan en anexo 6, en forma detallada y pormenorizada. A la fecha de la intervención todos los proyectos se encontraron finalizados y recibidos por FONAPAZ, según actas que obran en papales de trabajo.





ANEXO 8

ASOCIACIÓN DE FINES SOLIDARIOS DEPURACION DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A-3	17425	27-06-08	567951	568000	50	567954	568000	47			
	33416	23-03-11	860551	860600	50	860551	860600	50			
	36422	27-03-12	971451	971500	50	971451	971457	07	971458	971500	43
63-A-2	17425	27-06-08	228101	228150	50	228101	228120	20			
						228122	228128	7			
						228130	228142	13	228143	228150	8

Fuente: Envíos Fiscales emitidos por la Unidad de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario: Se comprobó la existencia física de los formularios en poder de la asociación, adquiridos a través de compra según consta en formas de ingreso 63-A- 221777 y 196338. Se comprobó el extravío de los formularios oficiales 200-A-3 números 567951,567952, 567953 y 63-A 228121 y 228129, lo cual originó el Hallazgo 3, de Control Interno.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0448-2011

Guatemala, 27 de diciembre de 2011

Auditor Gubernamental:
LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ

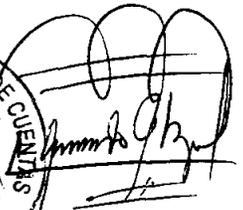
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE FINES SOLIDARIOS ONG CON LA CUENTA No. A5-791, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

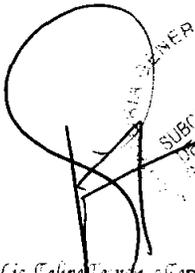
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

37599


Lic. Antonio Armando Pu Tzut
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

ASOCIACIÓN DE FINES SOLIDARIOS /	1ª CALLE 1-72 Residenciales Altamira, zona 4 Villa Nueva, Guatemala /
A5-791 /	
Presupuesto /	Del 01 de enero 2008 al 31 de diciembre de 2011 /
DAEE-0448-2011 /	
Lic. José Ernesto Lira Pérez /	Lic. Ramiro Villagrán Sosa /

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.					
1	Contratos de obra no enviados a la Contraloría General de Cuentas	Presidente y Representante Legal Emilio Enrique Aquino Zamora.			Periodo de 18 de junio a 20 de noviembre de 2008.
	Condición				
	Se estableció que la Asociación de Fines Solidarios ONG, no envió a la Contraloría General de Cuentas, copia de los contratos celebrados con la Constructora Bloc S.A.				
	Recomendación				
	Que los personeros de la Asociación atiendan las obligaciones contenidas en los normativos legales establecidos.				
2	Falta de plan de Inversión de anticipo.	Presidente y Representante Legal Emilio Enrique Aquino Zamora.			Periodo de 18 de junio a 20 de noviembre de 2008.
	Condición				
	No consta entre la documentación presentada el plan de inversión del anticipo.				

65

	Recomendación				
	El Presidente de la Asociación deberá instruir a la persona encargada, para que todos los expedientes de cada una de las obras, tengan la documentación necesaria generada en el proceso de ejecución de los proyectos y archivarla en orden cronológico y debidamente foliado.				
3	Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas	Presidente y Representante Legal Emilio Enrique Aquino Zamora			Periodo de 18 de junio a 20 de noviembre de 2008.
	Condición				
	De la revisión de los documentos se estableció que las facturas emitidas por la Constructora Bloc, S. A. carecen de los timbres de ingeniería.				
	Recomendación				
	Que los personeros de la Asociación atiendan las obligaciones contenidas en los normativos legales establecidos, y que se relacionan con los planes de previsión social para los profesionales colegiados.				
4	Incumplimiento de convenio	Presidente y Representante Legal Emilio Enrique Aquino Zamora			Periodo de 18 de junio a 20 de noviembre de 2008.
	Condición				
	Al analizar los expedientes de obras por contratos celebrados entre la asociación y la empresa Constructora se comprobó que los mismos carecen de las respectivas fianzas de sostenimiento de oferta a que alude la cláusula 8ª del Convenio Car-34-2008..				
	Recomendación				
	Que los responsables de la Asociación Fines Solidarios cumplan con las leyes relacionadas con los aspectos tocantes a la gestión de administración de recursos estatales.				
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO				
1	Atraso en la rendición de cuentas.	Presidente y Representante Legal Emilio Enrique Aquino Zamora Y Presidente y Representante Legal Javier Alejandro Guzmán Girón y; Contador, Sergio Alejandro Pérez Morataya.			Periodo de 18 de junio a 20 de noviembre de 2008 y 21 de junio de 2008 a 31 de diciembre de 2011.
	Condición				

	Durante el proceso de la Auditoría, se establecieron deficiencias que afectan el normal desarrollo de las actividades de la Asociación de Fines Solidarios ONG como es el atraso en la rendición de cuentas.				
	Recomendación				
	Que el Presidente de la Asociación vigile que el Contador cumpla con la obligación de rendición de cuentas en el plazo establecido por la ley				
2	Inexistencia de libro de actas	Presidente y Representante Legal Emilio Enrique Aquino Zamora Y Presidente y Representante Legal, Javier Alejandro Guzmán Girón			Periodo de 18 de junio a 20 de noviembre de 2008 y 21 de junio de 2008 a 31 de diciembre de 2011.
	Condición				
	Al requerir la documentación relacionada con la Asociación de Fines solidarios (libro de actas), se determinó que no existe.				
	Recomendación				
	Solicitar a la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas la habilitación de libro en forma tradicional o en su defecto de hojas movibles.				
3	Pérdida de formularios oficiales				
	Condición				
	En el corte de formas oficiales se comprobó que los formularios 200-A-3 serie B, Caja Fiscal, números 567951, 567952, 567953, 567954 y 567955 y 2 recibos de ingreso 63A, 228121 y 228129, fueron extraviados.	Presidente y Representante Legal Emilio Enrique Aquino Zamora Y Presidente y Representante Legal; Tesorero, Gabriela Farfán Donis			Periodo del 18 de junio de 2008 al 31 de diciembre de 2011 y del 18 de junio de 2008 al 31 de diciembre de 2011.
	Recomendación				
	Que Presidente y Representante legal y Tesorero de la Asociación, pongan especial cuidado en la custodia de los formularios oficiales.				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de sanción económica según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: 11 de junio de 2012.

F) Lic. José Ernesto Lira Pérez
Auditor Gubernamental



Asociación de Fines Solidarios ONG

